



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° 064-2014-SUNARP/SG**

Lima, 13 FEB. 2014

VISTOS, la Resolución N° 036-2014-SUNARP/SN de fecha 12 de febrero de 2014, la comunicación electrónica de fecha 12 de febrero de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 036-2014-SUNARP/SN de fecha 12 de febrero de 2014, se aceptó la renuncia de la señora Vanessa De los Ríos De Souza Peixoto al cargo de Jefe de la Oficina General de Comunicaciones de la Sede Central de la SUNARP, quedando vacante dicho cargo;

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 12 de febrero de 2014, se solicita se le encarguen las funciones de Jefe de la Oficina General de Comunicaciones de la SUNARP al señor Aladino Mego Palmer;

Que, el referido trabajador se encuentra destacado en esta Sede Central, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 016-2014-SUNARP/SG de fecha 09 de enero de 2014, desde el 01 de enero de 2014 hasta el 31 de marzo de 2014;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73° del Reglamento de Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN de fecha 25 de abril de 2012, señala que mediante la encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo. Asimismo el último párrafo señala que las encargaturas de cargos de confianza podrán prescindir de la observancia de los criterios adicionales señalados en los puntos a), b) y c) del presente artículo;

Que, asimismo, el artículo 75° del mismo texto normativo, dispone que la encargatura en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración, da derecho a recibir una mayor remuneración; debiendo realizarse el pago por la encargatura desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones. Del mismo modo, el tercer párrafo citado artículo establece que el pago del diferencial de remuneración por encargatura, será asumido por la



Sede Central o el Órgano Desconcentrado en donde se encuentra la plaza materia de encargo;

Que, por otro lado, el artículo 74° numeral 74.3° del Reglamento Interno de Trabajo, establece que las encargaturas de la Sede Central se formalizarán mediante Resolución del Secretario General;

Que, al haberse aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, y estando a la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN, de fecha 16 de octubre del presente año, por la que se efectúa una equivalencia de cargos, corresponde al Secretario General asumir las funciones que le correspondía a la Gerencia General;

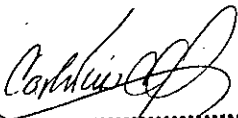
Que, de conformidad al artículo 12°, inciso r) del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Disponer la encargatura del señor Aladino Mego Palmer en las funciones de Jefe de la Oficina General de Comunicaciones de la SUNARP, desde el 13 de febrero de 2014.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la web de la SUNARP.




CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
SUNARP

pecf